

Deiute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

En la Villa de Torramos, Salas Capitulares de ella a veinte
y ocho dias del mes de febrero de mil setecientos ochenta y ocho años, se
juntó el Consejo de Justicia y Regimiento de ella, como lo tuvieron del
Rey y Cortes de Segovia para tratar y conferir las cosas tocantes
a las libertades y prerrogativas del Señorio de ambas Villas de esta Villa
y de su Comarca, es trasaver los Señores don Juan Maria Sales
y don Francisco Abogado de los reys Consejo de Governador Justicia
Mayor y Capitán de guerra, de una parte, y don Juan Cavallero Capitan
de guerra de la otra que firmaron

Ad invicem en el nombre de Dios Amen, don Antonio Meade
y don Juan Casp. Guerrero, el día de don Pedro María de los Angeles, Pedro Toribio,
Nava de Campo. Acordaron lo siguiente

Causa de don Juan
y de don...

En vista de la causa sobre el... de esta Villa, para que se remitan como se pidiere, y en su
vista se acordó se procese como se pidiere

Ante mí el... y promotor de esta causa, fecho
Don Pedro de Torres, Don Andres, Carlos, Don Antonio Meade
Don Juan de Canova, Don Alfonso fern
Don Juan Bautista, Don Ramon Cañal
Don Gonzalo Toribio, Don Ramon Cañal
Antonio Meade

